

**DISPOSICION SE-CFJ N° 203/21**

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 14/21, la Disp. SE-CFJ N° 106/21 y 139/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 14/20 se aprobó la actividad "Nociones de derecho del consumidor".

Que por Disp. SE-CFJ N° 139/21 se autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Carlos Tambussi y Diego Dedeu.

Que la actividad se realizó los días 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2021 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Nociones de derecho del consumidor".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifíquese la participación de Diego Dedeu como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Nociones de derecho del consumidor".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Diego Dedeu en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 203/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

**VF**